



D.A. EXENTO N° 5.555.-
SAN BERNARDO, 16 de junio de 2011.-
VISTOS:

2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Víctor Hugo Vega Bastías;
- El Memorándum N° 895, de fecha 14 de junio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Módulo de juegos de azar, (agencia de lotería) bazar y paquetería” a nombre de Víctor Hugo Vega
Bastías, C.I N° 8.867.392-1.

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Eyzaguirre N° 650, modulo S-14, Segundo Piso Mall Paseo San Bernardo, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.